CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
13911001630497

FIRMADO POR:

TERRY MANCILLA Eduardo Alexander FAU 20556097055 soft

AVILA CALLAO Augusto Ovidio FAU 20556097055 soft

PINTO ORTIZ Yury Alfonso FAU 20556097055 soft

Resolución de Presidencia Ejecutiva
Nº 00074 - 2024-SENACE/PE

Lima, 8 de agosto de 2024

VISTO: El Memorando N° 00059-2024-SENACE-PE de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° 00113-2024-SENACE-GG de la Gerencia General, el proveído de la Gerencia General en la Plataforma Informática EVA del 24 de julio del 2024, el Informe N°00167-2024-SENACE-GG/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, establece que el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, Senace) es un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, por Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM, se aprueba el cronograma de transferencia de funciones de las Autoridades Sectoriales al Senace, en el marco de la Ley N° 29968, disponiéndose que mediante Resolución del Titular del Senace se debe designar a tres (03) representantes que conformarán la Comisión encargada de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones del subsector Pesca del Ministerio de la Producción;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00085-2018-SENACE/JEF del 15 de mayo de 2018, se designó a los representantes del Senace ante la comisión encargada de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones del subsector Pesca del Ministerio de la Producción, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00012-2018-SENACE/PE del 17 de octubre del 2018, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00032-2020-SENACE/PE del 14 de abril del 2020, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00038-2022-SENACE/PE del 3 de junio del 2022 y, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00101-2023-SENACE/PE del 30 de octubre del 2023;

A través de la citada resolución, se designó como representante del Senace ante la Comisión encargada de conducir el proceso de transferencia de funciones del subsector Pesca del Ministerio del Producción, al asesor de la Presidencia Ejecutiva, señor Gonzalo Issac Cáceres Rey, quien además la preside;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00035-2024-SENACE/PE del 24 de abril del 2024, se acepta la renuncia presentada por el señor Gonzalo Isaac Cáceres Rey al cargo de Asesor de Presidencia Ejecutiva del Senace;

Que, mediante Memorando N° 00113-2024-SENACE-GG del 14 de mayo de 2024, la Gerencia General propone ante la Presidencia Ejecutiva a la servidora Betty Carhuatocto Cruz, Asesora de la Presidencia Ejecutiva, como encargada de conducir y coordinar los procesos de transferencias de funciones del subsector Pesca del Ministerio de la Producción;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Que, a través del Memorando N° 00059-2024-SENACE/PE del 24 de julio de 2024, la Presidencia Ejecutiva dispone que se designe a la servidora Betty Carhuatocto Cruz, como representante del Senace ante la citada comisión;

Que, en el Informe de visto, la Oficina de Asesoría Jurídica considera viable jurídicamente dar por concluida la designación del señor Gonzalo Isaac Cáceres Rey como representante de la precitada comisión y se designe a la servidora Betty Carhuatocto Cruz, como representante del Senace ante la Comisión encargada de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones del subsector Pesca del Ministerio de la Producción, quien la presidirá;

Con el visado de Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor **GONZALO ISSAC CÁCERES REY**, como representante del Senace ante la Comisión encargada de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones del subsector Pesca del Ministerio de la Producción, conferida a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00101-2023-SENACE/PE.

Artículo 2.- Designar a la señora **BETTY CARHUATOCTO CRUZ** como representante del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, ante la Comisión encargada de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones del subsector Pesca del Ministerio de la Producción, quien la presidirá.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la señora **BETTY CARHUATOCTO CRUZ**, a el/la Director/a de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental (DGE), a el/la Director/a de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (DEAR), a la Unidad de Recursos Humanos y al Ministerio de la Producción.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

YURY ALFONSO PINTO ORTIZ
Presidente Ejecutivo (e)
Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.